



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 154-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 17 de julio del 2025; OFICIO Nº 1204-2025/GRT-DRÉT-OPE-PPTO-D, con fecha 11 de julio del 2025; INFORME TECNICO Nº 167-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 11 de julio del 2025; MEMORANDO Nº 956-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, con fecha 09 de julio del 2025; INFORME Nº 317-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 08 de julio del 2025; INFORME Nº 485-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de julio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), por el total de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **25 JUL 2025**

Que, mediante INFORME N° 485-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la cantidad de recursos con los que cuenta la UE 300 Educación Tumbes, en lo referente a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, G.G 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 1'149,217.96 (Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete y 96/100 Soles), los mismos que no se encuentran certificados, lo que perjudica el nivel de avance de la ejecución del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante MEMORANDO N° 956-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, con fecha 09 de julio del 2025, el Gerente General, Solicita al Director Regional de Educación Tumbes, Alcanzar la proyección presupuestal de los recursos de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, G.G 2.3 Bienes y Servicios, al 31 de diciembre del 2025 y de determinar saldos de libre disponibilidad deberá informar para las acciones respectivas;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 167-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 11 de julio del 2025, el Especialista en Finanzas II OPE, de la Dirección Regional de Educación, Alcanza propuesta de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles),

Que, mediante OFICIO N° 1204-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 11 de julio del 2025, el Director Regional de Educación, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles), con la finalidad de garantizar lo solicitado por el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante proveído inserto con fecha 17 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para Registro y Aprobación de Nota de Modificación Tipo 04, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 154-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 17 de julio del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto total de S/. 80,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de bienes y servicios en la UE 001 Región Tumbes-Sede Central; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 JUL 2025

ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 80,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
<u>EGRESOS</u>		
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(80,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		(80,000.00)
A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000449 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **25 JUN 2025**

FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	80,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		80,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		80,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyan la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Segismundo Crubes Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL